ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

# EXPERIENCIA MEXICANA EN LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE BIENES CULTURALES

Pedro Luis Echavarría Alegría
Consultor Jurídico de la Secretaria de Relaciones Exteriores – AGN México.

- **Marco jurídico**
- **Programa para Procurar la Recuperación de Bienes Culturales**
- **Práctica institucional**
- **Cooperación internacional/Particularidades de la dinámica bilateral entre México y los Estados Unidos**

## Exploran lagunas dentro del cráter del Nevado de Toluca

# Hallan ofrendas de 'altura'

› Encuentra el INAH más objetos de culto; estudian su superficie y sus aguas desde 2007

REFORMA / Staff

Tras una serie de exploraciones al interior de las lagunas del Sol y la Luna, dentro del cráter del Nevado de Toluca, llevadas a cabo en 2007, en las que se descubrieron trozos de obsidiana y turquesa, figuras de copal, pedazos de petatillo, pencas de maguey, cuentas de jadeíta y siete cetros de rayo serpiente ligados al dios de la lluvia, el departamento de Arqueología Subacuática y de Alta Montaña del INAH emprendió en este sitio nuevas investigaciones.

En una segunda temporada, realizada durante las últimas dos semanas de noviembre y la primera de diciembre, investigadores dirigidos por Roberto Junco hallaron más ofrendas.

Los materiales encontrados, informó el INAH, datan de los periodos Clásico Tardío (650 y 900 d.C.) y Posclásico Temprano (900-1200 d.C.), y representan los objetos de culto más antiguos encontrados hasta el momento en el sitio, que en el pasado fue usado como un centro ceremonial.

Se hallaron, además de materiales similares a los de la primera temporada, restos de cerámica y cuentas de piedra verde.

"Se están identificando varios grupos que ascendían el Xinántecatl (Nevado de Toluca) con fines de culto, lo que se infiere a partir de las características de la cerámica; tenemos tepalcates burdos de tradición otomí y también de origen matlatzinca", precisó Junco.

Para esta ocasión se preparó una temporada que abarcó la excavación y un recorrido de superficie y sondeo subacuático en las lagunas ubicadas a 4300 metros sobre el nivel del mar.

Cortesía INAH / Mauricio Marat

› Algunos de los objetos hallados en superficie y aguas tienen 3 mil años de antigüedad.

Un grupo de buceo de la UNAM halló también elementos no prehispánicos, como la carátula de un reloj de principios del Siglo 20, que podría estar vinculado con leyendas sobre el lugar.

De acuerdo con Junco, existen historias en torno a un tesoro que depositaron aquí los republicanos españoles. "Ya otros buzos habían detectado trozos de relojes, relicarios, etcétera".

**ASÍ LO DIJO**

"Se ha enriquecido la colección del Nevado de Toluca, de tal manera que ahora tenemos turquesa en grandes cantidades, cuentas de piedra verde, pizarra y otros materiales que nos hablan de la importancia ritual que tuvo el sitio en la época prehispánica".

**Roberto Junco**
Arqueólogo

MINCULTURA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN
www.archivogeneral.gov.co / contacto@archivogeneral.gov.co / Twitter: ArchivoGeneral – Facebook: Archivo General – Youtube: Canal AGN Colombia

# Se va para el cielo robo de arte sacro

› Preocupa saqueo de pinturas, esculturas y bienes históricos en templos

De acuerdo con un documento elaborado por la Secretaría de Gobernación, con base en informes del INAH y Conaculta, el Ejecutivo planteó blindar las 60 mil iglesias, templos y recintos religiosos que existen en el País.

**ARTICULO 35.-** **Son monumentos históricos** los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país [...].

**ARTICULO 36.-** Por determinación de esta Ley son monumentos históricos:

[...] II.- **Los documentos y expedientes** que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los Estados o de los Municipios y de las casas curiales.

[...]III.- **Los documentos originales manuscritos** relacionados con la historia de México y **los libros, folletos y otros impresos** en México o en el extranjero, durante los siglos XVI al XIX que por su rareza e importancia para la historia mexicana, merezcan ser conservados en el país.

**Reglamento ARTICULO 33.-** **Queda prohibida** la exportación definitiva de los documentos, expedientes, manuscritos, libros, folletos e impresos a los que se refiere la Ley.

**Ley ARTICULO 53.-** **Al que por cualquier medio pretenda sacar o saque del país un monumento histórico**, sin permiso del Instituto competente, se le impondrá **prisión de cinco a doce años** y de tres mil a cinco mil días multa.

**ARTÍCULO 1.** El objeto de esta Ley es:

- Establecer las disposiciones que permitan la **organización y conservación** de los archivos en posesión de [entidades públicas];
- Establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre [los niveles de gobierno] **para la conservación del patrimonio documental de la Nación**; y
- **fomentar el resguardo, difusión y acceso** de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.

**ARTÍCULO 31. No podrán salir del país documentos** que hayan pertenecido o pertenezcan a los archivos de los órganos federales, entidades federativas, municipios y casas curiales, así como documentos originales relacionados con la historia de México y libros que por su naturaleza no sean fácilmente sustituibles, sin la autorización previa del Archivo General de la Nación.

# Tratados

- Convención de la UNESCO de 1970
- 8 tratados en materia de recuperación y devolución de bienes culturales (**Belice, Chile, China, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Perú y Uruguay**)
- Se están negociación tratados con: **Colombia, Ecuador, Egipto, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Rusia y Suiza**
- 38 tratados en materia de cooperación educativa y cultural

# Adquieren autógrafos históricos

**REFORMA / Sttaf**

El Museo Nacional de Historia Castillo de Chapultepec enriqueció su acervo con documentos de personajes como José María Morelos, Maximiliano de Habsburgo, Benito Juárez, Porfirio Díaz, Emiliano Zapata y Francisco Villa, que recibió en donación.

Son 148 documentos que abarcan más de un siglo –de 1813 a 1930– y cuya importancia radica en la firma estampada, pues no son de alto valor histórico, aclaró Salvador Rueda Smithers, director del recinto que celebra su 68 aniversario.

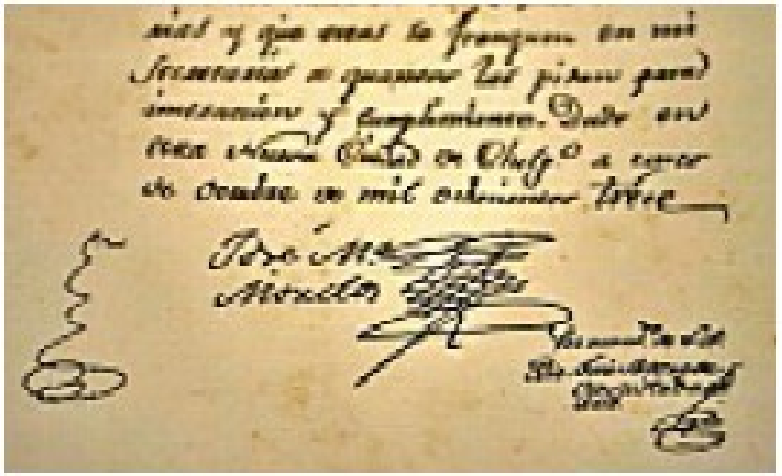

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- **Cancillería**- conducto para encauzar solicitudes de restitución
- **Cancillería**- manifieste que se espera que las solicitud de restitución se atiendan con celeridad
- **Autoridades**- cuáles son las medidas adicionales que México debe adoptar
- **Autoridades**- no duden en solicitar apoyo técnico a contrapartes mexicanas

Muestra

# BASES DE COORDINACIÓN PARA PROCURAR LA RECUPERACIÓN DE BIENES CULTURALES ILÍCITAMENTE SUSTRAÍDOS DEL TERRITORIO NACIONAL 2011

**Instrumento administrativo entre:**

- **Secretaría de Relaciones Exteriores**
- **Procuraduría General de la República**
- **Instituto Nacional de Antropología e Historia**
- **Institutito Nacional de Bellas Artes y Literatura**

**OBJETO:** establecer un marco para la adecuada coordinación y comunicación inmediata entre autoridades

## DIRECTRICES GRUPO DE TRABAJO

- En primera instancia, realizar gestiones por la vía diplomática para procurar que un Estado emplee los medios a su alcance para restituir
- Cuando lo anterior resulta imposible, el Grupo acuerda un plan de recuperación (*e.g.*, recurriendo a la UNESCO o iniciando procedimientos administrativos, civiles o penales)

# ATRIBUCIONES/GRUPO DE TRABAJO:

- Solicitar asesoría, apoyo o la intervención de museos y entidades similares, así como de individuos u organizaciones
- Contratar servicios de una firma de abogados
- Coordinar la obtención de pruebas, documentos, información y datos necesarios a fin de proceder en el extranjero por medio de las embajadas, consulados y misiones permanentes de México
- Coordinar traslados de servidores públicos al extranjero con el objeto de llevar a cabo las diligencias necesarias

# SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

- Girar instrucciones a representaciones de México para que soliciten a la autoridad extranjera adoptar, en virtud de los medios a su alcance, medidas conducentes a asegurar o impedir la comercialización de bienes culturales
- Solicitar a comerciantes de bienes culturales, museos y entidades similares abstenerse de realizar actos que pudieran perjudicar intereses culturales o patrimoniales del Estado mexicano

HSI
POLICE
HSI

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

POLICE
HSI

HSI

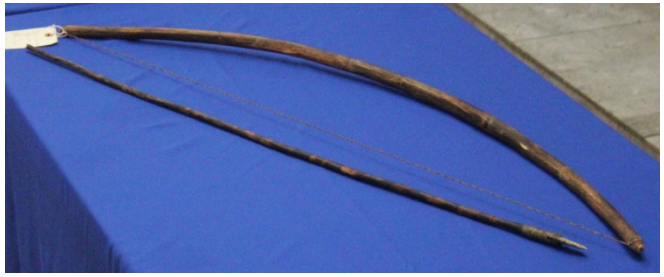

# Programa para Procurar la Recuperación de Bienes Culturales y la Práctica institucional

Autoridades concernidas deben adoptar y agotar puntualmente todas las medidas razonables para desarrollar prácticas institucionales adecuadas y un andamiaje que sustente y guíe su actuación

# Cooperación Internacional

Invertir en desarrollar un contacto juicioso, directo, respetuoso y productivo con autoridades extranjeras